

somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, sito en el paraje «La Rambla», presentada por don José Bermejo Ruiz.

Calasparra, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

3592 Aprobación definitiva del programa de actuación y los estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector UR-5 «El Llano».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial del Sector UR-5 «El Llano», de esta Ciudad, presentados por los propietarios de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándole que contra el presente acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la Resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha Resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Del mismo modo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

3593 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de una vivienda unifamiliar», sito en Parada de las Nogueras y Llano de los Cerezos, partido de Singla del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Santiago Ros Ramos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

3591 Aprobación inicial de constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Urbanización El Carrascal».

Por resolución de la Alcaldía número 250/04, de fecha 8 de marzo, se ha aprobado inicialmente la iniciativa de constitución y el proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Urbanización El Carrascal», con la finalidad de que dicha entidad lleve a cabo la conservación y mantenimiento de la citada urbanización y servicios de la misma, por lo que se expone al público el expediente en las dependencias municipales de urbanismo, en horario de 9 a 14 horas, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por quienes se consideren interesados y puedan formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3843 Información pública de documentación relativa a autorización de uso excepcional.

Mediante Decreto de fecha 4 de marzo de 2004, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a autorización uso